

**ADJUDICA CONCURSO "REQUISITOS,
PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA
LA COMPRA DE MAQUINARIA ASOCIADA
AL PROGRAMA LEÑA MÁS SECA GRUPO B"**

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N° 51-2020

SANTIAGO, 07 de octubre de 2020.

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; y conforme al Convenio de Transferencia del año 2019 celebrado con fecha 18 de marzo de 2019 entre la Subsecretaría de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 01 de octubre de 2020 y de acuerdo al numeral 8.3 de las Bases de Concurso, se procedió por parte de la Comisión de Evaluación "la Comisión", a la evaluación de las siguientes propuestas:

- Emaresa, Ingenieros y Representaciones S.A. (EMARESA)
- Martin Reichsfreiherr Von Landsberg-Velen Representaciones Limitada (MVL)

2. Que, de acuerdo a lo establecido en la base de concurso denominada **"REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA ASOCIADA AL PROGRAMA LEÑA MÁS SECA GRUPO B"**, la Comisión procedió a la evaluación de las propuestas, entregando como resultado el Acta de Evaluación.

3. Qué, de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora **Emaresa, Ingenieros y Representaciones S.A. y Martin Reichsfreiherr Von Landsberg-Velen Representaciones Limitada (MVL)**, ofertaron el menor valor de las opciones, de acuerdo a las siguientes tablas:

EMARESA	Picadora	Trozadora
Tramo 1	\$3.016.650	\$2.610.563
Tramo 2	\$2.900.625	\$2.494.538
Tramo 3	\$2.784.600	\$2.436.525

MVL	Partidor
Tramo 1	\$4.450.000
Tramo 2	\$4.400.000
Tramo 3	\$4.350.000

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE la opción de compra de maquinarias cuya cantidad se determinará una vez emitida la orden de compra y se pagará conforme al precio del tramo correspondiente de acuerdo a las tablas señaladas en el punto anterior a: **Emaresa, Ingenieros y Representaciones S.A. y Martin Reichsfreiherr Von Landsberg-Velen Representaciones Limitada (MVL)**, del concurso "REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA COMPRA DE MAQUINARIA ASOCIADA AL PROGRAMA LEÑA MÁS SECA GRUPO B" conforme a lo establecido en el numeral 8.3 de las bases de concurso.

2. Notifíquese a los oferentes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.

3. Procédase a la suscripción del instrumento respectivo por parte de la Agencia.



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

2019-33/265-2020

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética